

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, el presupuesto de esta Corporación para el año 2012, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo.

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	1.700.150,62
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios .	1.852.881,45
3	Gastos financieros	79.600,00
4	Transferencias corrientes	33.000,00
6	Inversiones reales	139.011,05
9	Pasivos financieros	245.909,98
	Total gastos	4.050.553,10
INGRESOS		
1	Impuestos directos	2.248.000,00
2	Impuestos indirectos	29.190,05
3	Tasas y otros ingresos	961.501,00
4	Transferencias corrientes	638.201,00
5	Ingresos patrimoniales	130.650,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	42.811,05
	Total ingresos	4.050.553,10

Asimismo y de conformidad con con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril se publica en resumen la siguiente plantilla de personal:

Personal funcionario.

1 Secretario-Interventor Al.

3 Administrativos de Administración General C1.

5 Auxiliares de Administración General C2.

1 Subalterno de Administración General AP.

1 Oficial de la Policía Local C1.

7 Policías de la Policía Local C1.

2 Plazas de Servicios Especiales de Administración Especial AP.

Personal laboral.

2 Plazas de Encargadas de la limpieza de edificios municipales.

1 Plaza de Personal de mantenimiento.

1 Plaza de Oficial electricista.

2 Plazas de Oficiales de albañilería.

7 Plazas de peones de servicios varios.

Asimismo y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril se publican las siguientes indemnizaciones y asistencias de los Miembros de la Corporación:

INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

Durante el ejercicio 2012 los Miembros de la Corporación no percibirán indemnizaciones por días de trabajo ni por asistencias a las sesiones de los Organos Colegiados.

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION

Don José Luis Gómez Fernández 35.257,32 euros anuales.

Escalona 3 de enero de 2012.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-208